

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 25/21

**Gestión de Unidades Productivas
Demostrativas**

Asociación Cooperadora EEA La Consulta



Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Pesca
Argentina

INFORME DE AUDITORIA N° 25/2021
Gestión de Unidades Productivas Demostrativas
Asociación Cooperadora EEA La Consulta

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Evaluar los aspectos productivos, administrativos, contables, económicos y financieros relativos a la actividad desarrollada por la Asociación Cooperadora (AC) de la Estación Experimental Agropecuaria (EEA) La Consulta y el cumplimiento de la normativa vigente. El presente informe se encuentra incluido en el Plan Anual de Trabajo 2021 - UAI de INTA, el cual se aprobó mediante NO-2021-09073722 -APN-SIGEN - EX-2020- 86792262-APN-UAI#INTA de fecha 01/02/2021.

2. Alcance

Involucró el análisis de la gestión gerencial tanto productiva como económica-financiera y legal de la AC durante el período auditado, verificando la eficiencia del control primario efectuado. Se evaluaron:

- Los mecanismos de control interno.
- El cumplimiento de la normativa vigente.
- Las actividades productivas desarrolladas en relación a las planificadas.
- Los recursos humanos afectados a las actividades de la AC.
- Los estados contables y su documentación de respaldo.
- El cumplimiento de las obligaciones en virtud de los Contratos suscriptos.
- Los recursos aportados por las partes.
- La situación patrimonial, contable y administrativa.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN.

3. Limitación al alcance

En atención, al dictado de los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros:

- 260/2020, sus modificatorios y complementarios (que amplía la emergencia sanitaria por el COVID 19, declarada en la Ley N° 27.541),
- 297/2020 y 520/2020, sus modificatorios y complementarios (que aprueban el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) y el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DSPO), por el COVID 19) y;
- 235/2021, sus modificatorios y complementarios (que establecen las Medidas generales de prevención y Disposiciones locales y focalizadas);

Se suspendió la visita a la sede física de la Unidad Organizativa, adecuándose los alcances, en función de efectuar los trabajos mediante la modalidad remota. Las tareas se vieron limitadas, al no poderse ejecutar, los siguientes procedimientos y/o verificaciones de auditoría:

- Estado del predio, de los terrenos y de los lotes de producción.
- La existencia de fondos y valores en posesión de la tesorería de la AC.
- Inventario de bienes de uso de la Asociación.

Además, sobre los registros contables del periodo 2020 y primer semestre 2021, se solicitó mediante nota NO-2021-66559244-APN-UAI#INTA y nota de reclamo de documentación faltante NO-2021-82498037-APN-UAI#INTA copia de mayores y movimientos de libro diario, y los mismos no fueron remitidos, por lo tanto, esta unidad se vio limitada en el control de registración de operaciones de la gestión de la asociación cooperadora. Cabe señalar que, mediante nota NO-2021-86027928-APN-EEALC#INTA se remitió un archivo denominado "Libro Mayor Año 2020", que no se corresponde al mismo. Tampoco se remitió copia de Convenio de Colaboración Recíproca y libros contables obligatorios (Libro Diario e Inventario y Balance).

En atención a lo expuesto, la situación de esta Cooperadora, amerita que esta Unidad de Auditoría a futuro genere un trabajo complementario, que se realizará de manera presencial y que abordará la temática administrativa-contable, patrimonial, financiera, impositiva y aspectos de producción.tc.

4. Conclusión

En consonancia al objetivo del presente informe, y considerando su alcance y limitaciones, se concluye que la Asociación Cooperadora La Consulta, presenta debilidades en la gestión de los aspectos productivos y administrativos contables, las cuales fueron indicadas en el ítem de observaciones y recomendaciones del Informe Analítico.

CABA, 21 de enero de 2022.